

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 522.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URIA.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones: N° 78 de fecha 18-08-2017, N° 82 de fecha 31-08-2017 y N° 83 de fecha 01-09-2017 de la Presidencia del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, las que como anexo forman parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-



RESOLUCION N° 78 (I.C.I. S.L.) San Luis, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.-

Y VISTOS: Que mediante nota la Agente Judicial Cecilia Hang en representación de la Asociación Civil La Poderosa, Integración por la Educación Popular personería jurídica N° C 179514/40003041 de la I.G.J.; Cuit 30-71095869-2, solicita la **COLABORACION DE JUGUETES** para 50 niños y niñas, con la finalidad de festejar el **DIA DEL NIÑO** en el Barrio Aeroferro (Ciudad de San Luis). -

Que La Poderosa es una asociación civil apartidaria y sin fines de lucro que utiliza el deporte, la capacitación y la metodología de la Educación Popular como herramientas de transformación, integración y fortalecimiento barrial. Desarrollamos talleres educativos para chicos y chicas como apoyo escolar, fútbol popular, música, computación, arte, ajedrez, fotografía, redacción, comedores populares, entre otros. También generamos talleres de oficio y cooperativas de trabajo como es el caso de La Garganta Poderosa, la primera revista cooperativa de cultura villera escrita, fotografiada y dirigida por los mismos comunicadores de distintas villas del país donde está La Poderosa, y que nos permite contar la realidad de nuestros barrios en primera persona.

Que en la actualidad nuestra organización se encuentra en los Barrios de Zavaleta (Barrio donde se fundó la organización), Villa 21-24, Villa 31 de Retiro, Fátima de Soldati, Rodrigo Bueno de Costanera Sur y la 1-11-14 de la Ciudad de Buenos Aires. Además se encuentra en las veintitrés provincias de la República Argentina: Córdoba (Barrio Yapeyú, Los Cortaderos y San Nicolás de la localidad de Villa María),

Buenos Aires (Lincoln, Tandil, Mar del Plata y Villa Fiorito), Catamarca, Corrientes, Entre Ríos (Bajada Grande), Mendoza (San Rafael y Mendoza Capital), San Luis (Barrio Aeroferro), Santa Fe (Rosario), Salta (Barrio 15 de septiembre), Chaco (Barrio Mate Cosido), Chubut (Comodoro Rivadavia), Formosa, Jujuy (Juella), La Pampa (Villa Germinal), La Rioja (Chilecito y San Martín), Misiones (Barrio Santa Rita), Neuquén, Río Negro (Barrio Fiske Menuco), San Juan (Aramburu), Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Y finalmente en los países de Uruguay, Paraguay, Brasil, Cuba, Colombia y México.

El financiamiento de las actividades de cada uno de estos focos depende exclusivamente del aporte voluntario que gestiona la asamblea de vecinos de los barrios donde trabajamos, del aporte económico de socios anónimos y de la venta de nuestra ya mencionada revista "La Garganta Poderosa", publicación escrita y dirigida íntegramente por vecinas y vecinos que integran La Poderosa.

Todas las decisiones tomadas en cada foco son efectuadas mediante Asambleas semanales de vecinos y vecinas. Tales decisiones se logran por consenso, de esta forma desarrollamos poder horizontal sosteniendo la Educación Popular, el Cooperativismo y la Comunicación Popular como pilares de todo el trabajo territorial que necesitan nuestros barrios.

Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** la compra de juguetes para CINCUENTA (50) niños por un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), los que serán entregados a la Agente Judicial Cecilia Hang en representación de la Asociación Civil La Poderosa, con la finalidad de festejar el DIA DEL NIÑO en el Barrio Aeroferro (Ciudad de San Luis). –
- II) **POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL I.C.I.** arbitrese los medios para la compra de juguetes destinados a la Asociación Civil La Poderosa.-
- III) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrese los medios para el pago de la donación.-
- IV) **POR OFICINA DE PRENSA** arbitrense los medios para su difusión.-
- V) **HAGASE SABER, NOTIFIQUESE Y HOMOLOGUESE.-**



Liliana Novillo
Dra. LILIANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL

RESOLUCION N° 82 (I.C.I. –S.L.–) San Luis, treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.-

VISTOS: La presentación efectuada por docentes de la Escuela N° 423 "B. Gral. Juan Manuel de Rosas" del Barrio 1° de Mayo de la ciudad de San Luis, solicitan la colaboración para costear gastos de colectivos para el traslado a la ciudad de Villa Mercedes de los alumnos de dicha institución, cuya finalidad es la celebración del **DIA DEL NIÑO** en el Parque La Pedrera, ubicado en la ciudad antes mencionada.-

Que la Escuela N° 423 "B. Gral. Juan Manuel de Rosas" se encuentra inserta en una zona marginal, con muchas carencias socioculturales, que se ven reflejadas en sus alumnos, y son motivo constante de sus docentes brindar nuevos horizontes, sembrar la fe y conquistar un mejor porvenir.-

Que tanto los alumnos como sus familias valoran las experiencias didácticas, y que sería significativo salir del ámbito escolar y ampliar las posibilidades de conocimiento.-

Los niños no desarrollan sus habilidades sólo dentro de la escuela. Los entornos familiares, sociales, tienen en ellas una influencia decisiva. El desarrollo de la capacidad de comprender el mundo que nos rodea será sin dudas más atractivo si el niño puede interactuar en él. El niño debe tener la oportunidad de subjetivar los límites de la naturaleza y la realidad para que pueda liberarse de sus fantasías e ilusiones, tanto físicas como psicológicas. Solo en esta forma puede desarrollar la autodisciplina y la seguridad que necesita para explorar el mundo externo e interno, y para convertirse en un observador agudo y apreciativo de la vida. Tener la habilidad de hacer cambios implica tener la flexibilidad para reorganizarse y emprender un nuevo camino.-

Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré" del Poder Judicial de San Luis, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el pago de transporte para el traslado de los alumnos de la Escuela N° 423 "B. Gral. Juan Manuel de Rosas" de la ciudad de San Luis a la ciudad de Villa Mercedes, más específicamente al Parque La Pedrera de dicha ciudad, con motivo de festejar el Día del Niño, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) destinado a la contratación de TRES (3) micros de la empresa María del Rosario. Dicha empresa deberá cumplimentar con la **Ley N°VIII-0899-2014** SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTERJURISDICCIONAL Y EL TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-
- II) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrese los medios para el pago de la donación.-
- III) **POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL** tómesese nota del presente.-
- IV) **POR OFICINA DE PRENSA** arbitrese los medios para su difusión.-

HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE.-




Dra. LILIANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO AMBITO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPLENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOLUCION N° 83 (I.C.I. S.L.) San Luís, Uno de septiembre de dos mil diecisiete.-

Y VISTOS: La Resolución N° 66 (I.C.I. S.L.) homologada por Acuerdo N° 467/2017 donde se otorga a la Lic. Ángela Castillo una beca de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 14.560) en donde no se contempló agregar el IVA a la facturación.-

Por ello, la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomás Jofré" del Poder Judicial de San Luís, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- I) **MODIFICAR** el punto I) de la RESOLUCION N° 66/2017 y otorgar una beca por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 14.560) más IVA haciendo un total para facturar a nombre de Det Norske Veritas S.A. por el valor de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CTVOS. (\$ 17.617,60).-
 - II) **HOMOLÓGESE** la presente resolución.-
 - III) **POR OFICINA CONTABLE** arbitrense los medios para dar cumplimiento al punto I) de la presente.-
- HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE.-**




-DRA. LILIANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA